

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 2992

EDICION DE 20 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABLES

MIERCOLES, 19 DE NOVIEMBRE DE 1947

CORREO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805

Rég. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 203.191

### HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Ing. D. JUAN W. DATES**  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

|                                 |         |
|---------------------------------|---------|
| Número del día .....            | \$ 0.10 |
| " atrasado dentro del mes ..... | " 0.20  |
| " de más de 1 mes hasta .....   | " 0.50  |
| " 1 año .....                   | " 1.—   |
| " de más de 1 año .....         | " 1.—   |
| Suscripción mensual .....       | " 2.30  |
| " trimestral .....              | " 6.50  |
| " semestral .....               | " 12.70 |
| " anual .....                   | " 25.—  |

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
  - Si ocupa menos de 1/4 pág. .... \$ 7.—
  - De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. .... " 12.—
  - " " " 1/2 " " " 20.—
  - " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

|   |              |
|---|--------------|
| Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras    | \$ 0.10 c/u. |
| Hasta 5 días \$ 12.— " " "                | " 0.12 " "   |
| " 8 " " 15.— " " "                        | " 0.15 " "   |
| " 15 " " 20.— " " "                       | " 0.20 " "   |
| " 20 " " 25.— " " "                       | " 0.25 " "   |
| " 30 " " 30.— " " "                       | " 0.30 " "   |
| Por mayor término \$ 40.— exced. palabras | " 0.35 " "   |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:
 

|   | Hasta<br>10 días | Hasta<br>20 días | Hasta<br>30 días |
|---|------------------|------------------|------------------|
| 1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .     | \$ 15.—          | \$ 25.—          | \$ 40.—          |
| 4 cmts. sub-sig. . . . .  | " 4.—            | " 8.—            | " 12.—           |
| 2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .      | " 12.—           | " 20.—           | " 35.—           |
| 4 cmts. sub-sig. . . . .  | " 3.—            | " 6.—            | " 10.—           |
| 3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . . | " 8.—            | " 15.—           | " 25.—           |
| 4 cmts. sub-sig. . . . .  | " 2.—            | " 4.—            | " 8.—            |
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
 

|                   |            |                         |
|-------------------|------------|-------------------------|
| De 2 á 5 días     | \$ 2.—     | el cent. y por columna. |
| Hasta 10 " " "    | 2.50 " " " | " " "                   |
| " 15 " " "        | 3.— " " "  | " " "                   |
| " 20 " " "        | 3.50 " " " | " " "                   |
| " 30 " " "        | 4.— " " "  | " " "                   |
| Por Mayor término | 4.50 " " " | " " "                   |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

|  | PAGINAS |
|--|---------|
| Nº 6887 de Noviembre 17 de 1947 — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura, . . . . .   | 4       |
| " 6888 " " " " " — (A. G. M.) Liquidá una partida para gasto, . . . . .  | 4       |
| " 6889 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla suplementaria de sueldos devengados por el personal de Policía de Capital, . . . . .  | 4 al 5  |
| " 6890 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto a favor de Jefatura de Policía, . . . . .  | 5       |
| " 6891 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura, . . . . .  | 5       |
| " 6892 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura, . . . . .  | 5       |
| " 6893 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de un armario metálico, con destino a la Vice-Gobernación, . . . . .   | 5       |
| " 6894 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura, . . . . .  | 5       |
| " 6895 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura, . . . . .  | 6       |
| " 6896 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de sueldo devengado por empleados de la Policía de Campaña, . . . . .   | 6       |
| " 6897 " " " " " — (A. G. M.) Liquidá una partida para gasto, . . . . .  | 6       |
| " 6898 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba planilla de subsidio familiar de un empleado de la Gobernación, . . . . .  | 6       |
| " 6899 " " " " " — (A. G. M.) Liquidá una partida para gasto, . . . . .  | 6       |
| " 6900 " " " " " — Deja sin efecto la designación dispuesta por el inciso n) del Decreto N.º 5405 del 9[8]1947 y designa un Comisario de Policía, . . . . .                                  | 6       |
| " 6905 " " " " " — Dispone la concurrencia de S. S. el señor Ministro de Economía, a la Segunda Conferencia de Ministros de Hacienda, que se llevará a cabo en la Capital Federal, . . . . . | 7       |
| " 6906 " " " " " — (A. G. M.) Liquidá una partida a favor de la Oficina de Informaciones y Prensa, . . . . .   | 7       |

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

|  |   |
|--|---|
| Nº 122 de Noviembre 15 de 1947 — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía, . . . . . | 7 |
|--|---|

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

|  |   |
|--|---|
| Nº 6855 de Noviembre 14 de 1947 — (A. G. M.) Adjudica la provisión de carpetas, con destino a la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, . . . . .   | 7 |
| " 6856 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura, . . . . .  | 7 |
| " 6857 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura, . . . . .  | 8 |
| " 6858 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura, . . . . .  | 8 |
| " 6859 " " " " " — Modifica el decreto N.º 3682 del 25[3]1947, . . . . .   | 8 |
| " 6860 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto para pago de factura, . . . . .  | 8 |
| " 6861 " " " " " — Designa una empleada para la Dirección General de Inmuebles, . . . . .  | 9 |
| " 6865 " " " " " — Designa un empleado para la Dirección General de Comercio e Industrias, . . . . .   | 9 |
| " 6867 " " " " " — (A. G. M.) Dispone que las Repeticiones dependientes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, practiquen al 31[12]47, el inventario total de los bienes muebles, etc, . . . . . | 9 |

## RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

|        |                         |   |         |
|--------|-------------------------|---|---------|
| Nº 432 | de Noviembre 14 de 1947 | — Anula patentes por concepto de negocio de Depósito de carbón y alfalfa y tienda y mercería, .....   | 9       |
| " 433  | " " " " "               | — Dispone que los Jefes de reparticiones dependientes del Ministerio, deberán comunicar antes del 31 de diciembre, la calificación del personal bajo sus órdenes, ..... | 9       |
| " 434  | " " 17 " "              | — Anula patente por concepto de Martillero Público, .....   | 9 al 10 |
| " 435  | " " " " "               | — Anula patente por concepto de Taller de Reparaciones de Radio, .....  | 10      |
| " 436  | " " " " "               | — Anula patentes de varios negocios, .....  | 10      |

## EDICTOS SUCESORIOS

|         |  |          |
|---------|--|----------|
| Nº 3240 | — De doña Carmen Toledo de Nieva y otros, .....                              | 10       |
| Nº 3238 | — De don Delfín Díaz, .....  | 10       |
| Nº 3237 | — De doña Bernarda Torres de Gaudelli, .....                                 | 10       |
| Nº 3231 | — De doña Asunción Ibarguren de Oliver, .....                                | 10       |
| Nº 3230 | — De doña Elisa Campión de Zambrano, .....                                   | 10       |
| Nº 3225 | — De don Simón o Simeón Fernández, .....                                     | 10       |
| Nº 3217 | — De don Felipe Durán, .....   | 10 al 11 |
| Nº 3206 | — De don Ignacio Sosa, .....   | 11       |
| Nº 3199 | — De Elisa Paganí, .....   | 11       |
| Nº 3193 | — De doña Margarita Suescum de Alonso, .....                                 | 11       |
| Nº 3192 | — De don Carlos Herrera, .....   | 11       |
| Nº 3186 | — De don Abel E. Terán, .....  | 11       |
| Nº 3180 | — De Doña Irene Mamani de Cardozo, .....                                     | 11       |
| Nº 3179 | — De Don Mariano Cardozo, .....  | 11       |
| Nº 3178 | — De Don Víctor Ambrosio Plaza, .....  | 11       |
| Nº 3175 | — De don Francisco Pastrana, .....   | 11       |
| Nº 3172 | — De don Manuel Uncos o etc., .....  | 11       |
| Nº 3171 | — De doña Ana María de Santis de Macías o etc., .....                        | 11       |
| Nº 3170 | — De Doña Sara Real de Azuca de Hoteloup, .....                              | 11       |
| Nº 3169 | — De Doña Bruna Bini de Rondoni, .....                                       | 11       |
| Nº 3166 | — De Doña Francisca Núñez de Soto y otros, .....                             | 12       |
| Nº 3165 | — De Doña Rita Paz de Zaballos, .....  | 12       |
| Nº 3154 | — De Doña María Esther Gorostiaga de Echazú, .....                           | 12       |
| Nº 3152 | — De don Adolfo Figueroa, .....  | 12       |
| Nº 3150 | — De don Pablo Gasiuk, .....   | 12       |
| Nº 3145 | — De don José Nicolás Aquino y de doña María Manuela Rivero de Aquino, ..... | 12       |
| Nº 3134 | — De don Fernando Figueroa, .....  | 12       |
| Nº 3130 | — De don Prudencio Soto, .....   | 12       |

## POSESION TREINTAÑAL:

|         |   |          |
|---------|---|----------|
| Nº 3233 | — Deducido por Angel Rosario Cazón, sobre inmuebles ubicados en el Departamento de Rosario de la Frontera, .....            | 12       |
| Nº 3216 | — Deducido por don Mariano Santos, de un inmueble ubicado en Orán, .....  | 12 al 13 |
| Nº 3198 | — Deducida por Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, de un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, .....                      | 13       |
| Nº 3195 | — Deducido por Carlos Meriles, de inmuebles ubicado en el Departamento de San Carlos, .....                                 | 13       |
| Nº 3194 | — Deducido por doña Tránsito Cazón de Rodríguez, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, ..... | 13       |
| Nº 3189 | — Deducido por Joaquín Colque, de un inmueble ubicado en Chicoana, .....  | 13       |
| Nº 3188 | — Deducido por Mariano Flores, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Chicoana, .....   | 13 al 14 |
| Nº 3187 | — Deducido por Delicia A. de Gilbert, de un inmueble ubicado en Orán, .....   | 14       |
| Nº 3184 | — Deducido por Carlos Bombelli, de un inmueble ubicado en Orán, .....   | 14       |
| Nº 3182 | — Deducido por Doña Victoria Pedraza de Cachambi, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, .....       | 14       |
| Nº 3176 | — Deducido por doña Etelvina Moyano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, .....             | 14       |
| Nº 3173 | — Deducido por doña María Chacón de López y otros, de un inmueble ubicado en Cafayate, .....                                | 14 al 15 |
| Nº 3163 | — Deducido por Doña María Avila de Cabral, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, .....              | 15       |
| Nº 3159 | — Deducida por Martín Robles, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo, .....                               | 15       |
| Nº 3140 | — Deducido por don Santos Martínez, de un inmueble ubicado en Cafayate, .....   | 15       |
| Nº 3139 | — Deducido por don Alejandro Senez, de inmuebles ubicados en el Dpto. de La Candelaria, .....                               | 15       |
| Nº 3138 | — Deducida por doña María Luisa Murua de Costas, de un inmueble ubicado en esta ciudad, .....                               | 15 al 16 |
| Nº 3127 | — Deducido por doña Petrona Aguirre de Avilés, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma, .....                | 16       |

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

|         |  |          |
|---------|--|----------|
| Nº 3236 | — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de la márgen derecho del Río Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán, ..... | 16       |
| Nº 3229 | — Solicitado por Francisco Causarano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo, .....                                  | 16       |
| Nº 3168 | — Solicitada por Jesús Cuéllar de Nieva y otros, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta, .....                                      | 16       |
| Nº 3133 | — Solicitado por el Dr. Juan A. Urrestarazu, de un inmueble ubicado en Orán, .....   | 16 al 17 |
| Nº 3132 | — Solicitado por Lorenzo Alesanco, de un inmueble ubicado en Orán, .....   | 17       |

## REMATES JUDICIALES

|         |   |    |
|---------|---|----|
| Nº 3222 | — Por José Ma. Decavi, en el Ejecutivo: Joaquín Bruges vs. J. Molina Gigliani, .....                            | 17 |
| Nº 3221 | — Por José Ma. Decavi, en el Ejecutivo: Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza, .....                       | 17 |
| Nº 3214 | — Por José María Decavi, en el juicio: "Embargo preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín, ..... | 17 |

PAGINAS

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3232 — Solicitada por Patrocinio Estanislao Erazo, ..... 17  
 Nº 3213 — De la partida de nacimiento del menor Roberto Ville, ..... 17

CITACION A JUICIO

Nº 3219 — De don Juan Badiá, en el juicio de ausencia, con presunción de fallecimiento del mismo, ..... 18  
 Nº 3210 — De Julio Figueroa Medina, en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta, ..... 18

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3241 — Regulación de honorarios en los autos "Quiebra de María Cruz", ..... 18

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 3227 — De La Regional — Compañía Argentina de Seguros, ..... 18

COMERCIALES

Nº 3239 — Cesión de acciones de la sociedad Establecimientos "Notar" Industrial y Comercial SRL, ..... 18

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 3235 — De la sociedad "C. A. Garrido y Cia.", ..... 18

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3223 — De la Direcc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la refección de dos locales escolares, ..... 18  
 Nº 3209 — De la Administración General de Aguas de Salta, para ampliación de aguas corrientes en la localidad de "La Merced", ..... 18  
 Nº 3185 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a "La Viña", ..... 18  
 Nº 3158 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de caños de acero y accesorios para perforaciones y cilindros metálicos para filtros, ..... 18  
 Nº 3156 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para edificación de Mercados, ..... 18 al 19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

19

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

19

JURISPRUDENCIA

Nº 768 — Corte de Justicia — Sala Segunda — CAUSA: Ord. Cumplimiento de contrato — Murúa Silvano vs. Corsino Andrés, ..... 19

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto 6887-G.

Salta, noviembre 17 de 1947  
Expediente N.º 18566/47.

Visto este expediente en el que don José Marinero presenta factura por \$ 515. por suministro y quema de bombas de estruendo y distribución de volantes con motivo de la conmemoración del 2º aniversario del 17 de octubre "Día del Pueblo"; y atento lo informado por División de Personal y Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase el gasto de QUINIEN-  
TOS QUINCE PESOS M[N. (\$ 515.—), suma  
que deberá liquidarse por Contaduría General  
a favor de don JOSE MARINARO en cancela-  
ción de las facturas que corren agregadas a  
fs. 1 y 2 de estos obrados y por el concepto  
expresado precedentemente, debiéndose impu-  
tar dicho gasto al ANEXO C, INCISO XI, ITEM  
1, PARTIDA 2 de la Ley de Presupuesto en

vigor, con carácter provisorio hasta tanto la  
misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-  
tase en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

**Juan W. Dates  
Ovidio S. Ventura**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública

Decreto Nº 6888-G

Salta, noviembre 17 de 1947.  
Expediente N.º 18678/947.

Visto este expediente en el que el Ministe-  
rio de Gobierno, Justicia e Instrucción Públi-  
ca solicita liquidación y pago de la factura  
de \$ 30.—, presentada por don Pedro F. López,  
en concepto de arreglo de un reloj de pared  
instalado en el Palacio de los Tribunales; y  
atento lo informado por Contaduría General con  
fecha 7 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General,  
a favor del señor PEDRO F. LOPEZ, la suma

de TREINTA PESOS M[N. (\$ 30.—), en cánce-  
lación de la factura que por el concepto ex-  
presado precedentemente corre agregada a fs.  
2 del expediente arriba citado; debiéndose im-  
putar dicho gasto al ANEXO C, INCISO XI,  
ITEM 1, PARTIDA 16 de la Ley de Presupues-  
to en vigencia, con carácter provisorio hasta  
tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insér-  
tase en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

**Juan W. Dates**

**Ovidio S. Ventura**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia  
e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6889-G

Salta, noviembre 17 de 1947.  
Expediente N.º 18672/947.

Visto el informe de Contaduría General, re-  
ferente a la liquidación y pago de la planilla  
suplementaria de sueldos de empleados de Po-  
licía de la Capital, correspondiente al mes de  
octubre ppdo.

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la planilla suplementaria de sueldos devengados por el personal de empleados de Policía de la Capital, durante el mes de octubre del año en curso, que corre a fs. 2.º de estos obrados, debiendo el importe correspondiente a la PARTIDA 1, DEL ANEXO H, INCISO 1, ITEM UNICO, imputarsele a la misma, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6890-G

Salta, noviembre 17 de 1947.

Expediente N.º 7480|1947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para efectuar un gasto de \$ 642.—, importe que se invertirá en la adquisición de 600 tapas para Cédula de Identidad y 600 carnets en cuero dorado, de conformidad a la propuesta que corre agregada a fs. 2; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 del corriente,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 642.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de JEFATURA DE POLICIA, a objeto de que con dicho importe proceda a la adquisición de los carnets precedentemente mencionados; debiendo imputarse dicho importe al ANEXO D, INCISO XV, ITEM 1, PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada la misma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 6891-G

Salta, noviembre 17 de 1947.

Expediente N.º 18132|47.

Visto este expediente en el que don Rosarío Andrada, presenta factura por \$ 93.— en con-

cepto de provisión de pan durante los meses de julio y agosto ppdo. a la Dirección General del Registro Civil; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de NOVENTA Y TRES PESOS M[N. (\$ 93.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor ROSARIO ANDRADA, por el concepto precedentemente expresado y con imputación al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 8 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6892-G

Salta, noviembre 17 de 1947.

Expediente N.º 18131|1947.

Visto este expediente en el que don Rosarío Andrada, presenta factura por \$ 71.30, en concepto de provisión de pan durante los meses de julio y agosto ppdo. a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de SETENTA Y UN PESOS CON 30|100 M[N. (\$ 71.30), suma que deberá liquidarse por Contaduría General, a favor de don ROSARIO ANDRADA, por el concepto precedentemente expresado y con imputación al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 8 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6893-G

Salta, noviembre 17 de 1947.

Expediente N.º 6273|1947.

Visto este expediente en el que la Vice-Gobernación solicita la provisión de un armario

metálico; y atento lo informado por Depósito y Suministro y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la firma CHIBAN, SALEM Y TORELLI, la provisión de un armario metálico al precio total de UN MIL CINCUENTA PESOS M[N. (\$ 1.050.—), con destino a la Vice-Gobernación en un todo de conformidad a las características y especificaciones que detalla la propuesta de fs. 2 de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 6 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de hallarse agotada en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 6894-G

Salta, noviembre 17 de 1947.

Expediente N.º 18673|1947.

Visto este expediente en el que don Leandro Laudino Barrios presenta factura por \$ 39.30; en concepto de provisión de leche durante el mes de octubre ppdo., a las siguientes Reparticiones: Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mesa General de Entradas, Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, Oficina de Informaciones y Prensa y Depósito y Suministro; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de TREINTA Y NUEVE PESOS CON 30|100 M[N. (\$ 39.30), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de don LEANDRO LAUDINO BARRIOS, en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto expresado precedentemente, debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 8 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto N° 6895-G**

Salta, noviembre 17 de 1947.  
Expediente N.º 18681/1947.

Visto este expediente en el que don Leandro Laudino Barrios presenta factura por \$ 34.50, en concepto de provisión de leche durante el mes de junio del corriente año, a las siguientes Reparticiones: Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mesa General de Entradas, Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, Oficina de Informaciones y Prensa y Depósito y Suministro; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase el gasto de TREINTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 34.50), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de don LEANDRO LAUDINO BARRIOS, en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto expresado precedentemente, debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 8 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**  
**Juan W. Dates**  
**Ovidio S. Ventura**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto N° 6896-G**

Salta, noviembre 17 de 1947.  
Expediente N.º 7574/1947.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de al planilla de sueldo de los empleados de la Policía de Campaña, correspondiente a los meses que en la misma se detallan,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por los empleados de la Policía de Campaña, que corre agregada a fojas 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la Partida 1 del Anexo H, Inciso I, Item Unico de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, imputársele a la misma con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**  
**Juan W. Dates**  
**Ovidio S. Ventura**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto N° 6897-G**

Salta, noviembre 17 de 1947.  
Expediente N.º 2377/1947.

Visto este expediente en el que don Guillermo Usandivaras solicita liquidación y pago del importe de \$ 3.500, por confección de una copia al óleo de 140 x 108 del retrato original del General San Martín, pintado en Santiago de Chile por José Gil Castro y que se encuentra en nuestro Museo Histórico Nacional; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General, a favor del señor GUILLERMO USANDIVARAS, la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.500), en cancelación y pago de la provisión efectuada oportunamente y que precedentemente se menciona, con imputación al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 12 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**  
**Juan W. Dates**  
**Ovidio S. Ventura**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto N° 6898-G**

Salta, noviembre 17 de 1947.  
Expediente N.º 18671/1947.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de subsidio familiar correspondiente al Ayudante 5.º de la Gobernación, don Lorenzo Madrigal, por el mes de octubre p.pdo.

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la planilla de subsidio familiar correspondiente al Ayudante 5.º de la Gobernación, don LORENZO MADRIGAL, por el mes de octubre del año en curso, que corre a fs. 2 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente a la PARTIDA 1 del ANEXO H, INCISO 1, ITEM UNICO, imputársele a la misma, con carácter provisorio hasta tanto sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**  
**Juan W. Dates**  
**Ovidio S. Ventura**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**Decreto N° 6899-G**

Salta, noviembre 17 de 1947.  
Expediente N.º 18687/1947.

Visto este expediente en el que los Talleres Gráficos San Martín presenta factura por \$ 1.500, por provisión de conformidad a la Dirección General del Registro Civil, de 30.000 formularios de Matrimonios y 20.000 de Defunciones; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente;

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de los TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN", la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.500), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse dicho gasto al ANEXO D, INCISO XV, ITEM 1, PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**  
**Juan W. Dates**  
**Ovidio S. Ventura**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**Decreto N° 6900-G**

Salta, noviembre 17 de 1947.  
CONSIDERANDO.

Que por el Inciso n) del Decreto N.º 5405 de fecha 9 de agosto p.pdo., se designa Comisario de 2da. categoría de Aguaray (Orán) a don Rosa Segundo Millán, en reemplazo de don Tomás Ramos; y no habiéndose hecho cargo de la Comisaría de la referida localidad,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación dispuesta por el Inciso n) del Decreto N.º 5405, de fecha 9 de agosto del año en curso, a favor del señor ROSA SEGUNDO MILLAN, como Comisario de 2da. categoría de AGUARAY (Orán).

Art. 2º — Designase Comisario de 2da. categoría de AGUARAY (Orán), al señor HER- NAN DIAZ PEREZ.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO**  
**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

## Decreto N° 6905-G.

Salta, noviembre 17 de 1947

Visto la comunicación a este Gobierno, de S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor don Ramón Antonio Cereijo, por la que invita a S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de esta Provincia, a concurrir a la Segunda Conferencia de Ministros de Hacienda a realizarse en la Capital Federal, el día 24 del corriente, y subsiguientes,

Por ello y dado que el tema principal, a tratarse en la referida Conferencia, lo será sobre la situación económico-financiera del país,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la concurrencia de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero don Juan W. Dates, a la SEGUNDA CONFERENCIA DE MINISTROS DE HACIENDA, que se llevará a cabo en la Capital Federal, el 24 del mes en curso y subsiguientes.

Art. 2° — Designase Secretario de Actuación de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en la referida Conferencia, al señor Luis A. Borelli, Oficial Mayor de dicho Departamento.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Julio Díaz Villalba.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO  
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## Decreto N° 6906-G

Salta, noviembre 17 de 1947.

Expediente N.º 2363/1947.

Visto el presente expediente en el que la Oficina de Informaciones y Prensa solicita una partida de \$ 300.—, para abonar con dicho importe los gastos que originará la distribución de afiches; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Liquidese, por Contaduría General, a favor de la OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 4, de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vi-

gor, con carácter provisorio, hasta tanto dicha partida sea ampliada.

- Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

## Resolución N.º 122-G

Salta, noviembre 15 de 1947.

Expediente N.º 7568/947.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución dictada con fecha 11 de noviembre en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 11 de noviembre en curso, por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días y a partir del día 15 del actual, al Agente de la Sub-Comisaría de Ojo de Agua Resguardo Policial (Cafayate), dependiente de la Comisaría de LA POMA, don GUILLERMO ARAPA, por infracción al Art. 1162 — Inc. 8.º del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

## Decreto N° 6855 E.

Salta, Noviembre 14 de 1947.

Expediente N° 3064—D|47 — Sub-Mesa de Entradas.

Visto; este expediente por el cual Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, solicita la provisión de carpetas

destinadas para la organización de su biblioteca y archivo; atento al presupuesto presentado por los Talleres Gráficos de la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a los Talleres Gráficos de la Cárcel Penitenciaria, la provisión con destino a Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, de ochenta carpetas, en la suma total de \$ 126.40— (CIENTO VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la Repartición adjudicataria en oportunidad en que dichas carpetas se reciban a satisfacción.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará, a la Partida 4— Anexo D— Inciso XV— Item 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

## Decreto N° 6856 E.

Salta, Noviembre 14 de 1947.

Expediente N° 18002/47 — (Mesa General de Entradas).

Visto este expediente en el que el señor Alfonso Acedo presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 51.— m/n. por tomas de diez y siete fotografías del edificio de los Tribunales tamaño 12 x 18;

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 51 (CINCUENTA Y UN PESOS M/N.) importe que se liquidará y abonará a favor del señor Alfonso Acedo en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1 de estas actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Partida 26 del Anexo D— Inciso XV— Item 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 6857 E.**

Salta, Noviembre 14 de 1947.

Expediente N° 2811—D|47 Sub-Me-  
sa de Entradas.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 90.00  $\frac{m}{n}$ , presentada por el señor Juan Domene, por pastaje de dos animales mulares, de propiedad del Gobierno de la Provincia, al servicio de Dirección General de Agricultura y Ganadería, en el período comprendido desde el 25 de marzo hasta el 25 de junio del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 90.00— (NOVENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor JUAN DOMENE, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará, a la Partida 26— Anexo D— Inciso XV— Item 1— de la Ley de Presupuesto en vigor con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 6858 E.**

Salta, Noviembre 14 de 1947.

Expediente N° 18680|47.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 277.85  $\frac{m}{n}$ , presentada por los señores Francisco Moschetti y Cía., por composturas efectuadas al automóvil al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y provisión de accesorios para el mismo; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 277.85— (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de los señores Francisco Moschetti y Cía., en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el

cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 258.40 al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 6 y \$ 19.45 al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 7 ambas de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto las mismas sean ampliadas en mérito de encontrarse agotadas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 6859 E.**

Salta, Noviembre 14 de 1947.

Expediente N° 18698|47.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, factura por \$ 285  $\frac{m}{n}$ , presentada por los señores J. B. Dávalos Scott y Cía., por concepto de provisión de seis escalímetros de 30 cms. de largo, efectuada a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, adjudicada por Decreto N° 3682 del 25 de marzo del corriente año; atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto de mención, en el sentido de que para hacer posible la liquidación y pago de la presente factura, debe procederse a su modificación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Modifícase el decreto N° 3682 del 25 de marzo del año en curso, dejando establecido que la imputación dada en el mismo al gasto autorizado por aquél, debe serlo en la siguiente forma y proporción:

\$ 32.63 al Anexo J— Inciso I— Item 1— Partida 1;  
\$ 15.30 al Anexo J— Inciso I— Item 1— Partida 2;  
\$ 32.63 al Anexo J— Inciso I— Item 1— Partida 3;  
\$ 152.27 al Anexo J— Inciso I— Item 1— Partida 4;  
\$ 16.28 al Anexo J— Inciso I— Item 1— Partida 5;  
\$ 22.74 al Anexo J— Inciso I— Item 1— Partida 6, y  
\$ 13.15 al Anexo J— Inciso I— Item 1— Partida 7, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Líquidese a favor de los señores J. B. Dávalos Scott y Cía., la suma de \$ 285.00— (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M|N.), por concepto de provisión de seis escalímetros de 30 ctms. de largo, efectuada a Dirección General de Arquitectu-

ra y Urbanismo, según factura de fs. 1, con imputación dada por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 6860 E.**

Salta, Noviembre 14 de 1947.

Expediente N° 18130|47 y 18455|47.

Visto estos expedientes a los cuales corren agregadas para su liquidación y pago, facturas por un importe total de \$ 107.00  $\frac{m}{n}$ , presentadas por los señores Rosario Andrada y José Oiene, por concepto de provisión de pan y leche a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Dirección General de Rentas, durante los meses de julio y agosto, y setiembre del año en curso, respectivamente; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia en cada uno de ellos,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.

**DECRETA:**

Art. 1. — Autorízase el gasto de \$ 49.40— (CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO ANDRADA, en pago de la factura que corre a fs. 1 del expediente N° 18130|47, por concepto de provisión de pan a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, durante los meses de julio y agosto ppdo.

Art. 2° — Autorízase el gasto de \$ 57.60— (CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M|N.) suma que se liquidará y abonará a favor del señor JOSE OIENE, en cancelación de la factura presentada por provisión de leche a Dirección General de Rentas, durante 24 días del mes de setiembre último y que corre agregada a fs. 1 del expediente N° 18455|47.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma total de \$ 107.00— (CIENTO SIETE PESOS M|N.), se imputará al Anexo D— Partida 1|— Inciso XV— Item 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 6861 E.**

Salta, Noviembre 14 de 1947.

Expediente N° 2746—D|47 — Sub-Mesa de Entradas).

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Ayudante 1° de la Dirección General de Inmuebles con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señora MARIA A. OLIVER VELARDE DE ALDERETE, con afectación al artículo 47 de la Ley N° 833.

Art. 2° — La designación hecha precedentemente lo será con anterioridad al día 1° del corriente mes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 6865 E.**

Salta, Noviembre 14 de 1947.

Expediente N° 3205—D|47 — (Sub-Mesa de Entradas).

Visto el decreto N° 6783 por el cual se acepta la renuncia presentada al cargo de Ayudante Principal de Dirección General de Comercio e Industrias, por el señor Leopoldo E. Ovando,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Ayudante Principal de Dirección General de Comercio e Industrias, al señor CESAR EGARDO ECHAZU, Matrícula N° 7213025 - D. M. 63, con anterioridad al 7 de noviembre en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta especial "Multas provenientes infracción Leyes 12830 y 12983".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Decreto N° 6867 E.**

Salta, Noviembre 14 de 1947:

Visto la necesidad de actualizar el inventario de todas las existencias adquiridas con fondos del Estado que constituyen el patrimonio de la Provincia, así como también de los inmuebles de su propiedad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el inventario practicado por Decreto N° 2819—H. del 11 de Enero de 1947, adolece de algunas deficiencias que es necesario reajustar;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1° — Las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como también las de carácter autárquico, practicarán al 31 de diciembre de 1947 el inventario total de los bienes muebles, inmuebles semovientes que estuvieren bajo su cargo a esa fecha y que pertenezcan al Estado Provincial.

Art. 2° — Para la confección del precitado inventario se tendrá en cuenta las disposiciones de los Decretos Nros. 11141—H y 2819—H, del 12 de abril de 1946 y del 11 de enero de 1947, respectivamente, debiendo tomar la intervención que corresponda Contaduría General de la Provincia.

Art. 3° — Los señores Jefes de reparticiones y dependencias, responsables de los bienes a su cargo, deberán justificar debidamente las altas y bajas producidas con relación al inventario practicado anteriormente de las existencias al 31 de diciembre de 1946.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

**LUCIO A. CORNEJO**

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**RESOLUCIONES****MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS****Resolución N° 432 E.**

Salta, Noviembre 14 de 1947.

Expedientes Nros. 18619|47 y 18621|47.

Visto estos expedientes por los cuales Dirección General de Rentas solicita anulación de las patentes siguientes:

|        |          |          |
|--------|----------|----------|
| N° 576 | Año 1944 | \$ 17,00 |
| " 419  | " 1944   | " 12,00  |

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno en cada uno de ellos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

**RESUELVE:**

1° — Anúlense las patentes descriptas, precedentemente, las cuales fueron

extendidas a cargo de los señores MAXIMO SEDONI y CARMEN F. DE MARQUEZ, por concepto de negocios de Depósito de carbón y alfalfa y tienda y mercería, respectivamente.

2° — Tomé razón, Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**JUAN W. DATES**

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Resolución N° 433 E.**

Salta, Noviembre 14 de 1947:

Visto el decreto N° 6611|45 sobre "Reglamento Orgánico para el Personal de la Administración Provincial"; atento a lo dispuesto por los artículos 30° al 37°, inclusivos; y

**CONSIDERANDO:**

Que para la buena marcha de la Administración en general, es indispensable proceder a la calificación del personal, en la forma establecida por las precitadas disposiciones, en cada una de las reparticiones dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Que además es necesario contar con esos antecedentes para los ascensos que se producen automáticamente en los cuadros del personal;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

**RESUELVE:**

Art. 1° — Los señores Jefes de Reparticiones dependientes de este Ministerio, incluso las autárquicas, deberán comunicar antes del 31 de diciembre del año en curso la calificación del personal bajo sus órdenes en la forma establecida en los artículos 30° al 37° del Decreto N.º 6611|45.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**JUAN W. DATES**

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**Resolución N° 434 E.**

Salta, Noviembre 17 de 1947.

Expediente N° 18623|47.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes siguientes:

|        |          |          |
|--------|----------|----------|
| N° 210 | Año 1937 | \$ 70,00 |
| " 2261 | " 1938   | " 70,00  |
| " 2810 | " 1944   | " 35,00  |

Total . . . \$ 175,00

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas Secciones depen-

dientes de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlense las patentes descriptas precedentemente las cuales fueron extendidas a cargo del señor OSCAR MONDADA, por concepto de su profesión como Martillero Público.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 435 E.

Salta, Noviembre 17 de 1947.  
Expediente Nº 18622/47.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes Nros. 1539 820 y 182, correspondientes a los años 1943 — 1944 y 1945, respectivamente, agregadas a fs. 12|14; atento a los informes producidos por las distintas Secciones dependientes de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlense las patentes Nros. 1539, 820 y 182, correspondientes a los años 1943 — 1944 y 1945 respectivamente, extendidas a cargo del señor PASCUAL CUCE, por la suma de \$ 25, (VEINTICINCO PESOS M|N.) cada una, por concepto de negocio de Taller de Reparaciones de Radio.

2º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución Nº 436 E.

Salta, Noviembre 17 de 1947.  
Expedientes Nros. 18620 — 18624, 18635 y 18547/47.

Visto estos expedientes por los cuales Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes Nros. 523— 463 y 932; atento a los informes producidos por las distintas Secciones dependientes de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en cada uno de ellos,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anúlase la patente de Regente de farmacia Nº 802, correspondiente al año 1944, por la suma de \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS M|N.), confeccionada a nombre de la señorita LUCIA AIDES WILDE.

2º — Anúlase la patente Nº 523, correspondiente al año 1940, por la suma de \$ 72.00— (SETENTA Y DOS PESOS M|N.), extendida a cargo del señor FEDERICO YAZLLE, por concepto de negocio de tienda y mercería.

3º — Anúlase la patente Nº 463, correspondiente al año 1945, por la suma de \$ 20.00— (VEINTE PESOS M|N.), emitida a nombre del señor JUAN GOMEZ, por concepto de almacén al por menor.

4º — Anúlase la patente Nº 932, correspondiente al año 1945, por la suma de \$ 16.00— (DIECISEIS PESOS M|N.) extendida a cargo del señor PASCUAL QUIPIEDOR, por concepto de su negocio denominado "Librería y Juguetería".

5º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

Art. 6.º — Comuníquese, Publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli  
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3240 — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roberto Aranda, hago saber que se han declarado abiertos los juicios sucesorios de CARMEN TOLEDO DE NIEVA y FRANCISCO ELPIDIO NIEVA y testamentario de AURELIO NIEVA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes y especialmente a los herederos instituidos doña Horcencia Nieva de Arce, doña Emilia Nieva de Saravia, Elva A. Nieva, don Raúl Federico Nieva y al albacea don Esteban Rolando Marchán, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 13 de octubre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|1947

Nº 3238 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN DIAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, pa-

ra que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|47

Nº 3237 — El doctor Roque López Echenique, Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Bernarda Torres de Gaudelli, ya sean como herederos o acreedores compareciendo a este Juzgado secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, noviembre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|47

Nº 3231 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ASUNCION IBARGUREN DE OLIVER, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Roberto Lerida. — Escribano Secretario. Importe: \$ 20.—

e|18|11 al 23|12|47

Nº 3230 — EDICTO — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CAMPION DE ZAMBRANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Salta, noviembre 14 de 1947, — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|17|11 al 22|12|47

Nº 3225 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Simón o Simeón Fernández, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 11 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe: \$ 20.—

e|14|11 al 19|12|47

Nº 3217 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE DURAN, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicaciones en los diarios BOLE-

TIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 4 de noviembre de 1947. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20  
e[12]11 al 17|12|47

Nº 3206 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de IG-NACIO SOSA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer — Salta, octubre 31 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e[8]11 al 13|12|47

Nº 3199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Elisa Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e[6]11 al 11|12|47

Nº 3193 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Margarita Suescum de Alonso, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.  
e[5]11 al 10|12|47

Nº 3192 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Carlos Herrera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e[5]11 al 10|12|47

Nº 3186 — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y em-

plaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ABEL E. TERAN, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 1 de 1947.  
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.  
Importe \$ 20.—  
e[3]11 al 6|12|47.

Nº 3180 — SUCESORIO.

En el juicio sucesorio de doña IRENE MANI de CARDOZO, el señor Juez de la causa, doctor Rodolfo Tobías, a cargo del juzgado de Paz-Letrado Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 8 de Octubre de 1947.  
JUAN SOLER — Secretario.  
Importe \$ 20.00.  
e[30]10 al 4|12|47.

Nº 3179 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Mariano Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.  
Salta, 2 de setiembre 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.00.  
e[30]10 al 4|12|47

Nº 3178 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Victor Ambrosio Plaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente hábil en caso de feriado.  
Salta, 8 de setiembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.00.  
e[30]10 al 4|12|47.

Nº 3175 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Francisco Pastrana, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, octubre 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 20.  
e[29]10 al 3|12|47

Nº 3172 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON MANUEL UNCOS o MANUEL DIAZ UNCOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.  
e[29]10 al 3|12|47

Nº 3171 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MARIA DE SANTIS DE MACIAS, o MARIANA DE SANTIS DE MACIAS o MARIA ANA DE SANTIS DE MACIAS, citándose por edictos que se publicarán en el Diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—  
e[29]10 al 3|12|47

Nº 3170 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña SARA REAL DE AZUA DE HORTELOUP y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma.  
Salta, Octubre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—  
e[28]10 al 2|12|47

Nº 3169 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña BRUNA BINI DE RONDONI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. A lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.—  
e[28]10 al 2|12|47.

Nº 3168 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA FRANCISCA NUÑEZ de SOTO, JULIANA IBARRA de SOTO y de DONALDO S. SOTO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado, a hacerlos valer en forma legal. Salta, octubre 25 de 1947.

Carlos E. Figueroa — Secretario  
Importe \$ 20.— e|27|10 al 1º|12|47.

Nº 3165 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RITA PAZ de ZEBALLOS y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, octubre 15 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario  
Importe \$ 20.— e 27|10 al 1º|12|47

Nº 3154 — EDICTO —

Por disposición del señor Juez en lo Civil 1ra. Nominación doctor Carlos A. Aranda, se ha dictado el siguiente auto: Habiéndose llenado los extremos legales con la partida de defunción de fs. 1, declárase abierto el juicio sucesorio de doña María Esther Gorostiaga de Echazú. Cítese por edictos que se publicarán durante 30 días por los diarios "Norte", BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, 26 de septiembre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Importe \$ 20.—  
e|24|10 al 28|11|47

Nº 3152 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. ADOLFO FIGUEROA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1947. —

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario — Importe \$ 20.—  
e|24|10 al 28|11|47

Nº 3150 — SUCESORIO.

Por disposición del Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se declara abierto el juicio sucesorio de don Pablo Gasiuk y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Lunes y jueves o días subsiguientes hábiles para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Secretario interino.  
Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3145 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE NICOLAS AQUINO Y MARIA MANUELA RIVERO DE AQUINO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 26 de Octubre de 1947.  
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3134 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FERNANDO FIGUEROA y cita por edictos, que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en dicha sucesión ya sea como herederos o acreedores.

Salta, 13 de Octubre de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.00.—

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3130 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Prudencio Soto, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, julio 31 de 1947.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|10 al 12|11|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3233 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de Angel Rosario Cazón, deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: I) Terreno con casa ubicado en el partido del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 40.000 metros<sup>2</sup>. o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de dueños desconocidos; Sud, con camino público que lo separa de terrenos de Tránsito L. de Femayor; Este, con Servando Leal y del accionante y al Oeste, con propiedad de herederos Gabiana Gallardo y Marcelino Figueroa.

II) Terreno situado al Norte de la calle de la Villa de El Naranjo y comprendido dentro de los siguientes límites actuales: Norte; camino público que lo separa de propiedad del accionante; Sud, con sucesión de Federico S. Rodas; Este, camino público que lo separa de terrenos de Angel López y Oeste con sucesión de Orosimín Madariaga.

III) Terreno con casa ubicado en el partido El Naranjo, del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con sucesión de Luisa Gerez de Burgos; Sud, camino público; Este, con propiedad de Enrique Quiroga y Oeste con propiedad de Servando Leal y con el terreno individualizado en primer término.

Lo que el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 13, de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio legal indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre tres inmuebles ubicados en el partido de El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendido dentro de los límites, que en particular, se indicarán en los edictos, en los que se consignarán además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése al a Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se presente a acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 14 de 1947

ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO  
Importe \$ 61.— e|18|11 al 23|12|47

Nº 3216 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Mariano Santos ante el juzgado de primera instancia y segunda nominación en lo civil de la provincia, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un

terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de cuatro manzanas, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con terrenos que fueron de propiedad de don José Moisés Riera Sud, con los lotes señalados con el N.º 18 en el plano del pueblo de Orán; Este, con el lote N.º 34; y Oeste, con los lotes Nros. 14 y 15; el señor juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 16 de 1946 ... Téngase por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble compuesto de cuatro manzanas, ubicado en la Ciudad de Orán de esta Provincia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer. Oficiése a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad del lugar. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de Orán para que reciba las declaraciones ofrecidas. Habiéntase la feria como se pide. — I. A. MICHEL ORTIZ.

Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 19 de 1946. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|12|11 al 17|12|47

Nº 3198 — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, por autos de fecha 21 de Octubre de 1947, recitado en el Exp. N.º 16.035, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideran con mejores títulos, que se ha presentado don Matías Morey en representación de doña Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, promoviendo juicio de posesión treintañal de un terreno de cultivo ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, inmediaciones del Matadero Municipal, con una extensión de cuarenta metros en su costado Norte, 30 metros en el Sud; 139.45 metros al Este y 139.45 metros al Oeste, el que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, camino a "El Timbó"; Sud: E. Loiza; Este, Cástulo Aramayo y Oeste camino a Salta o calle Sarmiento. Los edictos se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe: \$ 40.— e|6|11 al 11|12|47

Nº 3195 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de Carlos Meriles deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Una casa y sitio ubicadas en el pueblo de San Carlos de veinticinco metros de frente de Norte a Sud por veintisiete metros de fondo de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Eugenio Gianello; Sud, Francisco Astigueta, Este, calle pública y Oeste, herederos Serrano. b) Un terreno con viña, ubicado en Animaná jurisdicción del Departamento de San Carlos con extensión de ciento ochenta y tres metros en sus lados Norte-Sud por veinticinco metros

en el lado Este y diez y seis metros cincuenta centímetros en el lado Oeste con los siguientes límites: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, sucesión de Mercedes E. de Michel; Este, camino nacional que va de San Carlos a Cafayate; c) Un terreno con viña, ubicado en Animaná, del Departamento de San Carlos, con extensión de veintiún metros por sus lados Este y Oeste por ciento veinticinco metros en sus lados Norte y Sud y con los siguientes límites: Norte, Sud y Este, con el señor José Coll y Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate; y d) Un terreno ubicado en el Barrial, del departamento de San Carlos con una superficie de ocho hectáreas y con los siguientes límites: Norte, herederos de Francisco Palomo; Sud, con Silveria Aquino de Clemente; Este, con herederos Rodríguez y Oeste, camino nacional a Cafayate. El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes citados anteriormente, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 28 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|6|11 al 11|12|47

Nº 3194 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentada el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Tránsito Cazón de Rodríguez, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión de 360 metros de largo por 180 metros de ancho o sea una superficie de 63.545 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con Orasmín Madariaga; hoy su sucesión; Sud, con la sucesión Burgos; Este, camino a San Ramón y Oeste con propiedad de dueños desconocidos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 3 de 1947. Por presentada, por parte en mérito del Poder adjunto y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de Posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta y cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consignese en dichos edictos, los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales y dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiése igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder dejando certificación en autos. — ROQUE LO-

PEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|5|11 al 10|12|947

Nº 3189 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor Adolfo Martínez, en representación de don Joaquín Colque, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, punto llamado "Arcas", hoy finca La Candelaria, comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, un lindero conocido y recibido, colinda con Claudia Zerda, dicho lindero. Al Sud, línea recta hasta dar con un volcán colorado, el filo de este dividido con la propiedad del doctor Zorrilla; Al Este linda con la esquina del Mollar, propiedad de Manuela Cruz; Al Norte y Poniente desde dicho Mollar, siguiendo una quebrada arriba hasta dar con un picacho grande que hay en La Cumbre. A lo que el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha resuelto lo siguiente: Salta, julio 3 de 1947. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. — Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, y por el término de Ley, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan al Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese los linderos y demás circunstancias de inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana, para que informen si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Téngase al doctor Adolfo Martínez por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 5 de 1947.

Importe \$ 40.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3188 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Doctor Adolfo Martínez en representación de Don Mariano Flores, el Señor Juez, Doctor Carlos Roberto Aranda, de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y en BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el partido de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, denominado: "Potrero Viejo o Loma Quemada", comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte la quebrada llamada Burro Potrero que la separa de la propiedad de los herederos de Rufino Guzmán, Sud y Oeste propiedad de la Sucesión

de Santos Flores y Esté con la Ceja del Peral de propiedad de Teresa Juzmán de Sandoval. Salta, 21 de Abril de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 40.—

e[3]11 al 6[12]47

**Nº 3187 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, el doctor Adolfo Martínez en nombre y representación de doña Delicia A. de Gilbert, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, en la esquina de las calles Güemes y Rivadavia, con una extensión de cuarenta y seis metros de frente por sesenta de fondo y dentro de los siguientes límites: Este, propiedad de la Congregación Franciscana; Oeste, calle Rivadavia; Norte, calle Güemes y Sud, con propiedad de sucesores de Bartolomé Zigarán. Manzana Nº 14; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 26 de 1946. — Por parte y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 7;— Hágaseles conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA, Esc. Srio.

Importe \$ 40.—

e[3]11 al 6[12]47.

**Nº 3184 — POSESION TREINTAÑAL:**

Habiéndose presentado el señor Carlos Bombeli invocando posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Orán, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, formando la esquina Sudoeste del cruce de las calles Lamadrid y Sarmiento, y con los demás detalles que lo individualizan y consta en la escritura de fs. 1 a 2 y son: extensión, cuarenta y tres metros treinta centímetros sobre Lamadrid, por setenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros sobre la calle Sarmiento o sea una superficie de dos mil ochocientos doce metros, tres mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados; limitando: por el Norte, con la calle Sarmiento; Sud con propiedad de don Alberto Luna, por el Oeste con propiedad que es o fué de doña Zandalia Zigarán y al Este con calle Lamadrid, a lo que el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre quince de 1947. Por presentado y por constituido domicilio. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia de Salta y publíquense edictos por el término de treinta días en

los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40.—

e[3]110 al 5[12]47.

**Nº 3182 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil, Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña Victoria Pedraza de Cachambi, solicitando la posesión treintañal de un terreno ubicado en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, limitando: Norte, con propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, con la sucesión de don Camilo Gómez y Manuel Cervera; Este, con propiedad de Isidro Femayor y Oeste, con sucesión de don Camilo Gómez. Extensión: Al Norte, 185 metros en cuyo rumbo existe un martillo de 25 metros cuadrados que penetra en la propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, 259 metros; por el Este, 283 metros con 8 decímetros y por el Oeste, 283 metros con 8 decímetros, a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, octubre 21 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. R. LOPEZ ECHENIQUE". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Im-

porte \$ 45.20

e[3]110 al 5[12]47.

**Nº 3176 — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Etelvina Moyano, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta con extensión de 134 metros de frente por sobre la calle, callejón a camino público, por 445 metros de fondo, o sea una superficie de 59.630 metros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle, callejón o camino público que lo separa de la propiedad de la sucesión Ferreyra; Sud, Río Naranjo, Este, terreno de la sucesión B. Femayor; y Oeste, propiedad de Marcelino Gómez; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 27 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Florentín Cornejo en la representación invocada en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. Oficiase igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida y désele al señor Fiscal de Gobierno la correspondiente intervención. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 45.20—

e [29]10 al 3[12]47

**Nº 3173 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, la señora María Chacón de López por sí e hijos menores Estanislao, Salomón; Juan Francisco, Mercedes Luisa y Francisca L. de Aquino, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa, sito en el pueblo de Cafayate de esta Provincia, el que tiene una extensión de 19.05 metros de frente, por 34.64 metros de fondo y limitando: al Norte, propiedad de Martín Delgado; al Sud, calle cortada que va al Mercado; al Este, con calle Nuestra Señora del Rosario, hoy Mitre, y al Oeste, con plazoleta del Mercado Municipal; a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente Decreto: Salta, Septiembre 3 de 1947.— Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3/4. Hágaseles conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de

dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, Defensor de Menores e Intendente Municipal de Cafayate. Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia y ofíciase como se pide. Repóngase. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 9 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|29|10 al 3|12|47

**Nº 3163 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña María Avila de Cabral, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa sito en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con la siguiente extensión: cincuenta metros de frente por, cien metros de fondo limitando: Norte, con calle pública o camino vecinal; Sud, con propiedad de Juan A. Muñoz; Este, con propiedad de Francisco Albarraín y por el Oeste, con camino vecinal, a lo que el Señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, Octubre 10 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado el que devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Distrito de "El Naranjo", departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide citándose a los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicaren en los edictos, en los que se consignará además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización, Ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal; como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que se reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. López Echenique". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|27|10 al 1|12|47.

**Nº 3159 — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Mercado Cuéllar en representación de Martín Robles, invocando posesión treintañal de la finca denominada La Cueva sita en el partido de Cachi-pampa, segunda sección del departamento de Campo Santo con los siguientes límites: Norte con propiedad de Elías Suárez y Cía. hoy de don José Abraham; Sud, finca "El mal paso"

de Serapio Pintos; Este, finca Yaquiasmé de José Lardiés y Cía. y Oeste, con propiedad del solicitante don Martín Robles; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre 21 de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado; por deducida acción de posesión treintañal sobre la finca denominada "La Cueva" ubicada en el partido de Cachi-pampa, jurisdicción del departamento de Campo Santo de esta provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de P. o S. de General Güemes para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. A lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Srio. — Importe \$ 40.— e|25|10|47 al 29|11|47

**Nº 3140 — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de don SANTOS MARTINEZ, invocando posesión treintañal de un inmueble en Cafayate con rancho y plantas frutales con una extensión de trece metros con cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Cuatro de Junio; hoy Rivadavia; Sud, con propiedad de doña Luisa Moya; al Este, con propiedad de Juana Moya de Condorí y al Oeste, con el Colegio de las Hermanas Franciscanas, a lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder acompañado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno con rancho ubicado en el pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate a fin de que informen en la forma solicitada, como también al juez de Paz P. o S. de Cafayate para que reciba la testimonial ofreci-

da. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|18|10 al 22|11|47

**Nº 3139 — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES en representación de don Alejandro Senez promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Candelaria: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites, NORTE, con el camino nacional a "El Tala"; SUD, Río de La Candelaria; ESTE, con terreno de don Alejandro Senez denominado fracción N.º 2 del plano agregado a la escritura N.º 233 del 16 de Octubre de 1943 del protocolo del Escribano don Martín Orozco y OESTE con terreno también de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 1 en el plano mencionado. b) Un terreno ubicado en la Villa La Candelaria, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con camino nacional a El Tala; SUD, con propiedad de Pedro Núñez, arroyo de por medio, ESTE, con la plaza pública de la villa, separada por calle sin nombre y OESTE, con terreno de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 2; c) Una finca denominada "Banda Aguadita" y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de los herederos de don Silverio Jurado, hoy de don José G. Astigueta; SUD, Arroyo del Cementerio de La Candelaria; ESTE, con terrenos de los herederos de doña Balbina Pérez y OESTE con terrenos de los herederos Romano; el señor Juez de Primera Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40 e|18|10 al 22|11|47

**Nº 3138 — POSESION TREINTAÑAL.**

Habiéndose presentado el doctor Carlos Cornejo Costas en representación de doña María Luisa Murua de Costas invocando la posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad con casa ubicado en la calle Alvarado al Este y dentro de los siguientes límites: Norte calle Alvarado Sud, con cauce de tagrete hoy calle Mariano Boedo; Este, con propiedad de Luis Copa y Oeste, con propiedad de Azucena Salcedo; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 9 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y constituido el domicilio indicado. — Téngase al doctor Car-

los Cornejo Costas en la representación de posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Alvarado al Este y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y Jueves o subsiguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sobre raspado: al punto 5º. Téngase presente: Vale. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 40.—

e|16|10 al 21|11|47.

Nº 3127. — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar por doña PETRONA AGUIRRE DE AVILES solicitando perfección de títulos por posesión treintañal de un lote de terreno, situado en el Partido de "El Encón", antes de La Merced, departamento de Rosario de Lerma que tiene una extensión de cuatro cuerdas veintiuna varas de Este a Oeste o sean quinientos veinte y siete metros 7 decímetros 8 centímetros 6 milésimos de fondo o sean tres mil doscientos cuarenta y siete metros; cinco decímetros de Sud a Norte hasta dar con la propiedad de don Adeodato Torrens; encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, con propiedad de don Adeodato Torrens, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; Norte, con terrenos de don Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; Este, con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy sucesión de don Marcelino Padilla; y Oeste, con propiedad de don Florentín Linares y Villa Hermanos, el señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, Septiembre 2 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 a 12 vta.; hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de La Silleta (Departamento de Rosario de Lerma) Oficiese como se pide; y recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida, a cuyo efecto, librese oficio al señor Juez de Paz R. o S. de Campo Quijano (Departamento de Rosario de Lerma). Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el sus-

crito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 5 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 45.  
e|11|10 al 15|11|47

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 3236 DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la margen derecha del río Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán, desde el lugar denominado Angostura, aguas abajo, hasta el límite Norte del inmueble denominado Lote N.º 2 de los señores Blaquier y Rocha; comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE, con la finca Algarrobal del Prodigio; SUD, con el lote N.º 2 de los Sres Blaquier y Rocha; ESTE, con el río Itiyuro; y OESTE, con las fincas Tonono, Puesto Alcoba, Palo a Pique, San Nicolás y Trasondos de Piquirenda, el señor Juez de la causa, doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 10 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos, y constituido el domicilio indicado.— Atento lo solicitado y conforme a lo dispuesto por el artículo 2342 inc. 1º del C. C., practíquense las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la zona fiscal, situada sobre la margen derecha del Río Itiyuro, jurisdicción de Aguacay, Departamento de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor don Augusto Rufino Navamuel, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense, edictos en el diario "Norte" y Boletín Oficial, por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos y demás circunstancias exigidas por el art. 570 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a fin de que ejerciten sus derechos. — Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado).— ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 17 de 1947

ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO  
S|cargó.

e|18|11 al 23|12|47.—

Nº 3229 — Deslinde: Habiéndose presentado el doctor Eduardo Velarde, en representación de don Francisco Causarano, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Villa Rosa", ubicada en el partido de Betania, Departamento de Campo Santo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el alambrado de la finca de la Viña, que corre próximo y paralelo al de la vía férrea; al sud, camino nacional, que une la ciudad de Salta y el pueblo de Campo Santo; al Este, con el alambrado que divide la finca La Viña, con la finca Betania y al Oeste, con el alambrado que dá al camino vecinal de la finca que va de la línea férrea al camino nacional, que va de Salta a Campo Santo; el señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación

en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos que se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de Léy. Para practicar las operaciones se designa al perito propuesto Ingeniero don Pedro Félix Remy Aráoz, y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 19 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 40.— e|15|11 al 20|12|47.

**Nº 3168 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Habiéndose presentado los señores Jesús Cuéllar de Nieva, Agueda Cuéllar de Sánchez, Marcelina Cuéllar Alvarez, Plutarca, Argelia Herminia, Eleuteria, Argentina y Oscar Rufino Alvarez solicitando deslinde mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una finca denominada San Luis de Pitos con extensión de media legua de frente, por dos de fondo con los siguientes límites. Norte, propiedad de Leandro Montenegro; Sud, propiedad de Pedro Palermo; Este, propiedad denominada Mosquitos y Oeste, con el río pasaje; y b) propiedad denominada Fuerte de Pitos, con extensión de doscientos cincuenta metros de frente por dos leguas de fondo: limitando: Norte, propiedad de Pedro Palermo; Sud, otra fracción de la misma propiedad; Este, finca Mosquitos y Oeste, Río Pasaje; ambas ubicadas en el departamento de Anta de esta provincia; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictaminado la siguiente providencia: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. Agrégúense los títulos acompañados y habiéndose llenados con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Proc., practíquense las operaciones de deslinde y mensura de las fincas "San Luis de Pitos" y "Fuerte de Pitos" ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto Ingeniero Mariano Esteban a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide; haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito

Secretario hace saber a sus efectos, — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario — Importe \$ 44.—

e|28|10 al 2|12|47

**Nº 3133 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.**

Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu, solicitando deslinde, mensura y

amojonamiento de la mitad Norte de la finca NACAHUASU o TARTAGAL, ubicada en el partido de Ityuru, Departamento de Orán, de esta Provincia, con una extensión aproximada de media legua cuadrada boliviana de 6.666 varas la legua, o sean 3,333 varas por dos rumbos por 6.666 por los otros dos restantes, con los siguientes límites: Norte, con la finca Santa María de Yariguarenda y Zanja Honda; al Sur, con la mitad Sud de la misma finca Nacahuasu o Tartagal; al Este y Oeste, con terrenos fiscales, el Señor Juez de la causa Doctor Carlos R. Aranda, ha dictado el siguiente auto: Salta, Setiembre 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos. — Habiéndose llenado los extremos legales que dispone el art. 570 del Cód. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero don Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias que dispone el art. 574 del Cód. de Proc. y art. 575 del mismo Código. Hágase saber al Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 8 de Setiembre de 1947. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario. Importe \$ 40.00.

e|15|10 al 20|11|47.

Nº 3132 — EDICTO — DESLINDE. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento iniciado por el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Lorenzo Alesanco, de la finca "Quebrachal", situada en el departamento de Orán, de esta Provincia, con una superficie de cuatro leguas cuadradas o sean 10,798 has. 36 as. 6 centiáreas, y limitada: Norte, terrenos de Apolinar Mollinedo; Sud, Eusebio Galarza; Este y Oeste, con terrenos fiscales, el señor Juez en lo Civil, segunda nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, citando a todos los interesados por edictos que se publicarán por treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL y al señor Fiscal Judicial y Fiscal de Gobierno, y señalando los días lunes y jueves o subsiguiente hábiles en caso de feriados para notificaciones en secretaría. — Salta, octubre 11 de 1947. — ROBERTO LERIDÁ, Secretario. — Importe \$ 40.00.

e|14|10 al 19|11|47

### REMATES JUDICIALES

Nº 3222 — Por JOSE MARIA DECAVI — UN OMNIBUS DE 20 ASIENTOS "CHEVROLET". 1938. JUDICIAL — SIN BASE

Orden: Señor Juez de Comercio. Ejecutivo: Joaquín Bruges vs. J. Molina Gigliani.

El 20 de Noviembre 1947, horas 17. En Urquiza 325.

Remataré el vehículo enunciado, motor 153528 y puede verse en Chacarita "BELGRANO", calle Balcarce N.º 270. — Importe \$ 12.

e|13 al 20|11|47

Nº 3221 — JUDICIAL — Por JOSE MA. DECAVI. JUDICIAL. — DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A LA MITAD INDIVISA DEL TERRENO CON CASA UBICADO EN EL BARRIO FAMILIAR "SAN VICENTE", CIUDAD DE CORDOBA. Con 8.00 x 23.50. Total 188 metros cuadrados.

Integra la manzana "K" plano del Ing. Bordevan, y en plano particular como lote N.º 33. Limita: Norte, Pasaje Gral. Pico; Este, lote 34; Oeste, Lote 32 y Sud, Lote 46.

Dominio a nombre de Gamaliel Barboza fo. 24238 Catastro 32712. Provincia Córdoba. — BASE \$ 733.33 m/n. El 15 Diciembre 1947. En Urquiza 325, Horas 17. Ordena: señor Juez Civil 2.ª Nominación — Ejecutivo Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza. — Importe \$ 40. e|13|11 al 15|12|47

Nº 3214 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI. — JUDICIAL

El 23 Diciembre 1947 a las 17 horas en Urquiza Nº 325 — Juicio Embargo Preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Mazin

Por orden señor Juez Paz Letrado Nº 2, los siguientes bienes adjudicados a la demandada en la sucesión de su padre, don Vicente Navarrete — Hijaela a fs. 205|207:

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del terreno en esta Ciudad, calle Güemes entre las de Pichincha y Maipú, con 5.80 de frente y 50 de fondo. Límites consignados en hijuela citada. — BASE \$ 133.33 m/nacional.

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del lote N.º 5, "Tras Fondos Chañar Muyo", Partido Balbuena, Departamento Anta. Sin título de dominio favor del causante, pero sí con boleta compra-venta. Catastro anterior N.º 410. En el acto del remate informaré respecto extensión y linderos. — BASE \$ 833.33 m/nacional.

GANADOS: 28 vacas vientre. 3 tamberas 3 años, 4 terneros mamonas, 1 toro a 6 y 8 años, 1 toro 4 años, 2 tamberas 2 a 3 años, 3 caballares, 8 cabras y 3 ovejas.

MUEBLES: 2 camas, 1 toilette, 1 cómoda, 1 mesa luz, 1 escritorio grande y 1 caja hierro.

El ganado encuéntrase en San Gregorio de la Libertad Departamento Río Tuco, Gobernación del Chaco, y los muebles en poder de la demandada B. Belgrano N.º 747. — J. Ma. DECAVI — Importe \$ 40.00.

e|11|11 al 23|12|47

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3232 — EDICTO

En el juicio "Rectificación partidas: ERAZO, Patrocinio Estanislao", el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, junio 18 de 1947. Y VISTOS: FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia ordenó la rectificación de las si-

guientes partidas: a) de nacimiento de Patrocinio Estanislao Erazu, acta 4742 de fecha 8 de mayo de 1905, inscripta al folio 120 del tomo 16 de Salta, Capital; en el sentido de que el verdadero apellido del inscripto es ERAZO, hijo de Marcelino Erazo y nieto por línea paterna Máximo Erazo, y no como se consigna; b) de nacimiento de Emma Sajama, acta 3981 de fecha 15 de diciembre de 1927, inscripta al folio 80 del tomo 68 de nacimiento de Salta, Capital; c) de nacimiento de María Cristina Sajama, acta 441 inscripta al folio 134 del tomo 81 de nacimientos de Salta, Capital; de fecha 16 de mayo de 1930 ambas en el sentido de que queda establecido de que el apellido de las mismas es ERAZO hijas naturales de Patrocinio Estanislao Erazo y de Simona Lilia Vallejos, nietas por línea paterna de Marcelino Erazo y de Teresa Jesús Sarmiento y no como en sus respectivas partidas figuran; d) de nacimiento de Teresa Victoria Erazo, acta 3417 de fecha 20 de junio de 1932, inscripta al folio 130 del tomo 91 de nacimientos de Salta, Capital; e) de nacimiento de Juana Erazo, acta 576 de fecha 2 de mayo de 1934, inscripta al folio 350 del tomo 101 de nacimientos de Salta, Capital; y f) de nacimiento de Sara Antonia Erazo, acta 689 de fecha 15 de mayo de 1936, inscripta al folio 205 del tomo 112 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que queda establecido de que el verdadero apellido de las tres menores citadas es ERAZO, hijas naturales de PATROCINIO ESTANISLAO ERAZO y de SIMONA LILIA VALLEJOS y nietas por línea paterna de Marcelino Erazo y de Teresa Jesús Sarmiento y no como en sus respectivas partidas se consignan. COPIESE, notifíquese, consentida o ejecutoriada que sea la presente, dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 251. Fecho, librese oficio al señor Director General del Registro Civil con transcripción de la parte resolutive para su cumplimiento (Art. 89 de la Ley citada). Repóngase y oportunamente archívese. Sobre raspado: a-3981-de-ets. Vale. Entre líneas: y señor Defensor de Menores, también vale. CARLOS ROBERTO ARANDA".

Quedan notificados los interesados. — Salta, noviembre 4 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 25.00.

e|18|11 al 26|11|47

Nº 3213 — Salta, octubre 9 de 1947. — Y Vistos: Estos autos por rectificación de partida de nacimiento del menor Roberto Vilte, solicitado por el señor Defensor de Menores, y Resultando: ...Considerando: ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Vilte, acta N.º 5.827, celebrada el día 21 de Enero de 1929 en Salta (Capital) y corriente al folio N.º 144 del tomo 75; en el sentido de que el inscripto es del sexo masculino y su nombre es "Roberto" y no como allí figura. Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario BOLETIN OFICIAL a los efectos del art. 28 de la Ley 251. Cumplido, oficiése al Registro Civil a sus efectos. — CARLOS ROBERTO ARANDA. Sr.: Boletín Oficial. Vale. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — S/c.

e|11|11 al 19|11|47

**CITACION A JUICIO**

Nº 3219 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|13|11 al 29|11|47

Nº 3210 — CITACION: — Por el presente se cite y emplaza a don Julio Figueroa Medina comparezca a estar en derecho en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta por ante el Juzgado en lo Comercial de esta Ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor en caso de no comparecer. Salta, 3 de noviembre de 1947. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano, Secretario. Importe: \$ 25.20.— e|10|11 al 2|12|47.

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 3241 — NOTIFICACION. — En los autos sobre quiebra de María Cruz, el señor Juez de Comercio de la Provincia ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Noviembre 12 de 1947. Y Vistos: Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por la Ley de Quiebras, naturaleza, extensión e importancia del trabajo realizado, regulo en la suma de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional el honorario del señor Liquidador don Julio Pizetti, y en la suma de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional, el honorario del doctor Abel Arias Aranda. Notifíquese como se pide. — C. ALDERETE". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Noviembre 17 de 1947. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario — Importe \$ 11.— e|19 al 21|11|47

**PAGO DE DIVIDENDOS**

Nº 3227 — PAGO DE DIVIDENDOS: "La Regional" — Compañía Argentina de Seguros Bmé. Mitre 292 — Salta. Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 15 de Noviembre de 1947. abonaremos en nuestras oficinas los dividendos del 11.11% (cupón N.º 14) correspondientes al 14º Ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo. EL DIRECTORIO. Importe: \$ 20.— e|14|11 al 25|11|47

**COMERCIALES**

Nº 3239 — COMERCIALES. — En cumplimiento de la Ley Nro. 11867 se avisa a los interesados que en la escribanía del suscrito, Pío César Figueroa, sito Zuviría 406, se tramita la cesión de treinta acciones de la sociedad Establecimiento "NOTAR" Industrial y Comercial SRL. con asiento en esta plaza, de don Luis José Territoriale a favor de los se-

ñores Máuricio Notarfrancesco, Julio Albérico Santillán y José López Molina a efecto de que formulen la oposición que hubiere dentro del término legal. — PIO CESAR FIGUEROA, Escribano de Registro — Importe \$ 4.20.

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

Nº 3235 — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. Arts. 429 del Cód. de Comercio y 2.º de la Ley 11.867. Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad colectiva "C. A. Garrido y Cia." con domicilio en esta ciudad calle Zuviría N.º 255, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Carlos Alsina Garrido, incluyéndose el negocio de almacén y venta de frutos del país al por mayor establecido en dicho domicilio, y retirándose la socia doña Celestina Murja de Lozano. — Oposiciones ante esta escribanía, Alberdi 41. Salta, noviembre 18, de 1947 RICARDO R. ARIAS ESCRIBANO DE REGISTRO. Importe \$ 12.— e|18 al 22|11|47.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 3223 — MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO Llámacse a Licitación Pública para el día 26 de noviembre 1947 a horas 10 para la refección de los locales que ocupan las Escuelas J. A. Roca y J. B. Alberdi de esta Ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 11.312 45 (Once mil trescientos doce pesos con 45|100 m/n.), autorizado por Decreto N.º 6086 del Ministerio de Economía. Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 5.— (Cinco pesos m/n.). Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviría N.º 536, en duplicado, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 26 de noviembre de 1947 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, 12 de noviembre de 1947. — WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo. — SERGIO ARIAS, Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 20.20 e|13 al 26|11|47

Nº 3209 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA Licitación Pública N.º 81 En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 659, dictada por el H. Consejo con fecha 29 de octubre ppdo., llámase a licitación pública para los trabajos de "AMPLIACION DE AGUAS CORRIENTES EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma \$ 93.873.93 %. Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N.º 1615,

previo pago de la suma de \$ 30,00 c/legal. Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 9 de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los recurrentes al acto. LA ADMINISTRACION GENERAL Importe - \$ 30,20.— e|10|11 al 9|12|47.

Nº 3185 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 20. En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 624 del H. Consejo, llámase a LICISION DE AGUAS CORRIENTES A LA LOCALIDAD DE LA VIÑA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 278.233,39 %. Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de \$ 35,00 %. Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 1º de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto. LA ADMINISTRACION GENERAL Importe \$ 30.20. e|3|11 al 1|12|47.

Nº 3158 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública N.º 18. En cumplimiento de la Resolución N.º 568 del H. Consejo, llámase a licitación pública para la "ADQUISICION DE CAÑOS DE ACERO Y ACCESORIOS PARA PERFORACIONES Y CILINDROS METALICOS PARA FILTROS". Los pliegos correspondientes, pueden consultarse y solicitarse sin cargo, en la Secretaría de la Administración General de Aguas, calle Caseros 1615, donde podrá requerirse cualquier información ampliatoria y donde deberán ser presentadas las propuestas hasta el 24 de noviembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los concurrentes asistentes al acto. — LA ADMINISTRACION GENERAL — Importe \$ 30.20. e|25|10 al 24|11|47

Nº 3156 — M. E. F. O. P. — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. Llámacse a licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 1947 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Mercados Municipales, autorizados por Decreto 4945|47 del Ministerio de Economía de la Provincia. MERCADO TIPO I. — Presupuesto oficial \$ 20.316.03 cju. en los siguientes municipios: San Lorenzo, Chicaoana, El Carril, Coronel Molde, La Viña, Guachipas, Cachi y el Quebrachal, monto global \$ 162.528,24. MERCADO TIPO II. — Presupuesto oficial \$ 25.518,08 cju. en los siguientes municipios: Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, Campo Quijano, Cafayate, J. V. González, El Talpa El Gajón y Aguaray, monto global \$ 229.662,72. MERCADO FRIGORIFICO EN EMBARCACION: Presupuesto oficial \$ 125.228.66.

LOCAL POLICIAL DE TERCERA CATEGORIA EN GAONA: Presupuesto oficial \$ 21.388,61 autorizado por Decreto 5165/47 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse del Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70,00.

Las propuestas podrán hacerse por el monto global de obra o por montos parciales; la Dirección de Agricultura se reserva el derecho de adjudicar la combinación de propuestas más convenientes.

La Dirección de Arquitectura certificará los materiales copiados en obra, adelantará para el pago de jornales y en concepto de transporte de materiales para la obra.

Ing. WALTER ELIO LERARIO — Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

SERGIO ARIAS — Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 47.60.

e[24]10 al 22[11]47.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

Dé acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

## JURISPRUDENCIA

N° 768 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

CAUSA: Ord. Cumplimiento de contrato

Murúa Silvano vs. Corsino Andrés.

C.R.: Prueba — Término extraordinario.

DOCTRINA: I. — El término extraordinario no se suma al ordinario de prueba, pues es un término especial, acordado para determinada diligencia y que corre paralelamente a aquél.

II. — El término extraordinario es independiente del ordinario y comienza a computarse desde que la resolución que lo concede, que-

do consentida o ejecutoriada.

Salta, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos los señores Ministros de la Excma. Corte de Justicia (Sala Segunda), doctores Ricardo Reimundín y Néstor E. Sylvester, para pronunciar decisión en los autos "Ord. Cumplimiento de contrato — Murúa, Silvano vs. Corsino, Andrés", elevados por los recursos de apelación y nulidad interpuestos a fs. 88; fueron planteadas las siguientes cuestiones:

1.ª ¿Es nula la sentencia interlocutoria de fs. 76?

En caso negativo: ¿Es legal?

2.ª ¿Es nula la providencia de fs. 87 vta?

En caso negativo: ¿Es legal?

Practicado el sorteo a los efectos de la votación, dió el siguiente resultado: doctores Reimundín y Sylvester.

A la 1.ª cuestión el doctor Reimundín, dijo:

La sentencia de fs. 76 reúne las formalidades propias de las de su especie, por lo que estimo debe desestimarse el recurso de nulidad.

Esta causa fué recibida a prueba (fs. 39), "por el término de cuarenta días hábiles" y dicha providencia sobre el recibimiento a prueba fué notificada a las dos partes el día 21 de mayo del corriente año; siendo así, el término ordinario de prueba (art. 121 del cód. proc. civ) venció el 11 de julio. Sobre este cómputo no existe ninguna cuestión en autos.

El informe del actuario (fs. 71 vta.) es exacto en esta parte.

Ahora bien, el demandado había solicitado a fs. 45 (el día 31 de mayo) la concesión del término extraordinario, el que previa sustanciación es fijado por el señor Juez "a quo" (a fs. 49 vta. 50) con fecha 9 de junio, notificándose ambas partes en esa misma fecha; la referida resolución "determina dicho plazo en veinte días".

Es indudable que la fijación de 20 días para el término extraordinario, en la especie sub-examen, importaba de hecho una verdadera denegación, pues, ambos términos debían vencer en la misma fecha: 11 de julio.

En realidad el demandado no obtenía prácticamente lo que pidió: un término extraordinario y ante tal situación debió apelar ya que "esta resolución es apelable", como dispone el art. 125.

Si se trataba de un error material pudo pedir, directamente al "a quo", que corrigiera ese error.

La doctrina es categórica sobre el particular. Todos los autores observan que el término extraordinario es, en efecto, independiente del ordinario de prueba, y refiriéndose todos al Código de la Capital, enseñan que comienza a computarse desde que se notificó la providencia que lo concede. (Rodríguez, t. I, pág. 217; Alsina t. II, pág. 201 y su importante nota número 90).

Fernández dice que el término extraordinario no se suma al ordinario como errónea-

mente sostiene Castro, I, 233, pues es un término especial acordado para determinada prueba y que corre simultánea y paralelamente (véase Raymundo L. Fernández, Código de la Capital concordado y comentado, pág. 140).

Alsina dice que erróneamente la Cámara Civil 2.ª de la Capital declaró que el término extraordinario aumenta en toda su extensión al ordinario.

Debo señalar la diferencia entre nuestro Código y el de la Capital.

La resolución sobre el término extraordinario, entre nosotros, es apelable "en ambos efectos" (arts. 58 y 125 del Cód. Proc. Civ.) En la Capital, antes de la reforma, la resolución también era apelable "en ambos efectos"; actualmente "del auto que se concede el término extraordinario, sólo podrá apelarse en el efecto devolutivo" (art. 10 de la ley 4128).

De manera que, en el caso, los términos ordinario y extraordinario vencieron en la misma fecha: el día 11 de julio.

Por tanto, la sentencia de fs. 76 en cuanto declarara clausurado el término de prueba por vencimiento de los plazos señalados, es legal.

Voto en el sentido expresado.

El doctor Sylvester, dijo:

Que adhiere al voto del señor Ministro doctor Reimundín.

A la 2.ª cuestión, el doctor Reimundín, dijo:

La providencia recurrida reúne las formalidades necesarias de las de su especie, por lo que debe desestimarse el recurso de nulidad.

Los términos ordinario y extraordinario vencieron en la misma fecha: el día 11 de julio y la prueba que se desglosa fué presentada el 2 de agosto.

Por aplicación del art. 128 del Cód. Proc. Civ., debe confirmarse la providencia de fs. 87 vta.

Voto en este sentido.

El doctor Sylvester, dijo:

Que adhiere al voto del señor Ministro doctor Reimundín.

En mérito del resultado del Acuerdo que precede,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

DESESTIMA el recurso de nulidad y

CONFIRMA la sentencia interlocutoria de fs. 76 y la providencia de fs. 87 vta. Con costas, a cuyo efecto regula en la suma de CINCUENTA PESOS M/N. el honorario del doctor Ernesto T. Becker, por su labor en esta instancia y correspondientes a los dos incidentes de fs. 76 y 87 vta.

Cópiese, notifíquese, repóngase y baje.

RICARDO REIMUNDÍN — NESTOR E. SYLVESTER.

Por ante mí: RICARDO DAY, Secretario Letrado.